

Viernes, 8 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélag

EDICTO. Aprobación inicial Modificación de Créditos 7/2022.

EXPEDIENTE 61/2022.

MC 07/2022. Modalidad Transferencia de Crédito distinta Área de Gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento de Huélag, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio del 2022, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos n.º 07/2022, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/as interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Huélag, 5 de julio de 2022

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

